

Frecios de suscripción

En Logroño.	Un mes.....	2	ptas.
	Tres meses.....	5'50	"
	Seis meses.....	12'50	"
Fuera.....	Un mes.....	2'50	ptas.
	Tres meses.....	7	"
	Seis meses.....	12'50	"
	Un año.....	24	"

Números sueltos. 25 céntimos de peseta cada uno.

El pago de la suscripción es adelantado

Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

Precios de inserción

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago satisfarán por línea 25 céntimos de peseta, cuando el número de inserciones no llegue a diez, si excede de dicho número, regirá la tarifa siguiente:

	Por línea	Ptas.	Cts.
Por 10 días seguidos.....		0'10	
Por 15 id. id.....		0'07	
Por 30 id. id.....		0'05	

Los anuncios judiciales satisfarán 15 céntimos de peseta por línea, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en esta Capital.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

FRANQUEO CONCERTADO

Se suscribe en la Secretaría de la Excmo. Diputación y en la Imprenta Provincial, instalada en la planta baja de la Casa de Beneficencia. Los suscriptores de fuera de la Capital remitirán su importe en libranza del Tesoro o letra de fácil cobro.

No se admitirán para la inserción comunicaciones ya sean oficiales o particulares que no vengán registradas por conducto de las oficinas del Gobierno de provincia, exceptuándose tan solo las del Excmo. señor Capitán General.

Las Corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aun cuando aquéllas resultaren desiertas por falta de rematantes, con arreglo a lo dispuesto en las Reales órdenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906.

Las Leyes obligarán en la Peínsula, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la Gaceta. (Artículo 1.º del Código Civil.) Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Parte Oficial

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime, Doña Beatriz y Doña María Cristina, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 22 de Diciembre).

Gobierno Civil

2619

Don Laureano de Irazazabal, Gobernador civil de Logroño.

Hago saber: Que por el Ayuntamiento de Azagra se solicita autorización para construir un puente de hormigón armado sobre el río Ebro, en el punto de paso de la barca que une la carretera de Peralta con el camino vecinal de Calahorra.

El puente tiene dos arcos de 30 metros de luz, seis tramos rectos, de 10 metros a un lado y uno al otro lado, también de 10 metros.

Lo que se anuncia al público por medio de este BOLETIN OFICIAL para que en el término de treinta días puedan presentarse reclamaciones; advirtiéndose que interin transcurre el indicado plazo la instancia y proyecto de referencia estarán de manifiesto en este Gobierno civil.

Logroño, 23 de Diciembre de 1913.

El Gobernador,
L. de Irazazabal

MINAS

Registro minero número 2933

2598

Don Laureano de Irazazabal, Gobernador civil de esta provincia.

Hago saber: Que D. Pío Amelivia y Aguillo, vecino de Logroño,

ha presentado a mi autoridad a las 9 y 10 del día 15 del corriente, una solicitud de registro de mineral de carbón de piedra, de 347 pertenencias, con el título de «Enrique», situadas en el término municipal de Villarroya, Quel, Autol y Grávalos, y paraje denominado La Raicilla, de Villarroya; Ordoyo y Umbría mayor, de Quel y Autol, y La Pellejera, de Grávalos; lindante al Norte, con el cerro del Mojonal; al Sur, con Nagunillas, el Encinar y terrenos del común; al Este, con tierras labrantías de Autol, Grávalos y Villarroya, y al Oeste, id. idem; y designadas en la siguiente forma:

Se tendrá por punto de partida la 1.ª estaca de la mina «Es necesaria», número 2925, y desde él se medirán al O. 80° S., 900 metros para colocar la 1.ª estaca; desde esta al S. 80° E., 1800 metros para colocar la 2.ª; desde esta al E. 80° N., 1200 metros para la 3.ª; desde esta al Norte 80° O., 5900 metros para la cuarta; desde esta al O. 80° N., 500 metros para la 5.ª; desde esta al S. 80° E., 400 metros para sexta; desde esta al E. 80° N., 200 metros para 7.ª, y desde esta con 3700 metros al S. 80° E., se llegará al punto de partida, cerrando el perímetro. El Norte tomado para esta designación es el magnético. Linda este registro por el Sur, con la mina «Ignacia», número 2912, y con la «Es necesaria», número 2925; por el Oeste, con el registro «Nuestra Señora del Pilar», número 2928, ignorando el solicitante que linde con concesión minera alguna por el Norte y por el Este. El terreno comprendido es de tierras de labor, pastos y monte bajo.

Y habiendo sido admitida, salvo mejor derecho y con el número 2933, la expresada solicitud, se anuncia al público a los efectos de la ley y reglamento vigentes en minería, a fin de que los que se consideren con derecho a reclamar, lo verifiquen en solicitud dirigida a mi autoridad dentro del plazo de treinta días.

Logroño, 18 de Diciembre de 1913.

L. de Irazazabal

Registro minero número 2931
2600

Don Laureano de Irazazabal, Gobernador civil de esta provincia.

Hago saber: Que D. Fidel Sánchez y Gutiérrez, vecino de Logroño, ha presentado a mi autoridad a las 12 y 15 del día 13 del corriente, una solicitud de registro de mineral de carbón de piedra, de 40 pertenencias, con el título de «Necesaria 2.ª», situadas en el término municipal de Préjano, y paraje denominado Navalhorno y Solvedillo; lindante al Norte, pueblo de Préjano y Ermita de Nuestra Señora del Prado; al Sur, Acébalos; al Este, barranco de Fuente Pinilla, y al Oeste, barranco del Yuste; y designadas en la siguiente forma:

Se tendrá por punto de partida la estaca 9.ª de la mina «Necesaria 2.ª», número 2922, cuya estaca cae en la línea divisoria entre la mina «Alina», número 1866 y la «Necesaria» dicha y en la línea que separa las pertenencias 267 y 275 de dicha «Alina»; desde el punto de partida y al rumbo S. 30° E., se medirán 700 metros para colocar la 1.ª estaca; de esta al E. 30° N. y 200 metros, para la 2.ª; de esta al S. 30° E. y 100 metros, para la 3.ª; de esta al E. 30° N. y 200 metros, para la 4.ª; de esta al S. 30° E. y 100 metros, para la 5.ª; de esta al E. 30° N. y 100 metros, para la 6.ª; de esta al N. 30° O. y 1000 metros, para la 7.ª; de esta Oeste 30° S. y 100 metros, para la 8.ª; de esta al S. 30° E. y 100 metros, para la 9.ª, y de esta con 400 metros al O. 30° S., se llegará al punto de partida, cerrando el perímetro de las 40 pertenencias solicitadas. El N. tomado para esta designación, es el magnético. Linda este registro por el N., con la mina «Necesaria» ya expresada; por el S., con la mina «Alina» referida y «La Riojana», número 2048; por el O., con repetida «Alina», y por el E., se ignora si hay concesión alguna. El terreno comprendido en el perímetro señalado, es de tierras de labor y pastos.

Y habiendo sido admitida, salvo mejor derecho y con el número 2931, la expresada solicitud, se anuncia al público a los efectos

de la ley y reglamento vigentes en minería, a fin de que los que se consideren con derecho a reclamar, lo verifiquen en solicitud dirigida a mi autoridad dentro del plazo de treinta días.

Logroño, 17 de Diciembre de 1913.

L. de Irazazabal

Registro minero número 2930
2601

Don Laureano de Irazazabal, Gobernador civil de esta provincia.

Hago saber: Que D. Pío Amelivia y Aguillo, vecino de Logroño y representante de D. Salvador J. de Escauriza, vecino de Bilbao, ha presentado a mi autoridad a las 12 y 10 del día 13 del actual, una solicitud de registro de mineral de carbón de piedra, de 65 pertenencias, con el título de «San Bernabé», situadas en el término municipal de Préjano, y paraje denominado Peña Isasa; lindante al Norte, terreno comunal y mina «Patrocinio», número 1869; al Este, id. y minas «Español», número 1877 y «Sur», número 2923, y al Oeste, id. y mina «La Riojana», número 2048; y designadas en la siguiente forma:

Se tendrá por punto de partida la 2.ª estaca de la mina «Sur», número 2923 ya demarcada, y desde él se medirán al N. 40° Oeste, 1200 metros, para colocar la 1.ª estaca; de esta al E. 40° N. y 200 metros, la 2.ª; de esta al Norte 40° O. y 200 metros, la 3.ª; de esta al E. 40° N. y 100 metros, la 4.ª; de esta al N. 40° O. y 200 metros, la 5.ª; de esta al E. 40° N. y 100 metros, la 6.ª; de esta al Norte 40° O. y 200 metros, la 7.ª; de esta al E. 40° N. y 100 metros, la 8.ª; de esta al S. 40° E. y 500 metros, la 9.ª; de esta al O. 40° S. y 100 metros, la 10.ª; de esta al S. 40° E. y 500 metros, la 11.ª; de esta al O. 40° S. y 100 metros, la 12.ª; de esta al S. 40° E. y 800

metros, la 13.^a, y desde esta con 400 metros al O. 40° S., se llegará al punto de partida, cerrando así el perímetro. El Norte tomado para la designación, es el magnético. El terreno que comprende este registro, es de pastos y matas de monte bajo.

Y habiendo sido admitida, salvo mejor derecho y con el número 2930, la expresada solicitud, se anuncia al público á los efectos de la ley y reglamento vigentes en minería, á fin de que los que se consideren con derecho á reclamar, lo verifiquen en solicitud dirigida á mi autoridad, dentro del plazo de treinta días.

Logroño, 17 de Diciembre de 1913.

L. de Irazazabal

Administración de Contribuciones

ANUNCIO

2580

Por el presente se pone en conocimiento del público, que terminada la matrícula de Industrial correspondiente á esta capital para 1914, se halla de manifiesto en esta Administración por término de diez días, contados desde la publicación de este anuncio, para que los interesados puedan enterarse de su clasificación y hacer dentro del mismo plazo las reclamaciones que estimen oportunas.

Logroño, 18 de Diciembre de 1913.—El Administrador de Contribuciones, Fernando García Flores.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, L. Rivas.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

2491

Conclusión. (1)

Listas expresivas de los nombres y número de orden de los Adjuntos de los Juzgados municipales de los pueblos de la provincia de Logroño, formadas con arreglo á lo prevenido en la regla 2.^a del artículo 11 de la ley de Justicia Municipal, que se publica en cumplimiento de lo prevenido en la regla 3.^a y á los efectos de la 4.^a del mismo artículo.

Partido judicial de Santo Domingo de la Calzada

Juzgado municipal de Bañares

- 1 D. Lorenzo de Cura y Pérez
- 2 » Gabriel Gómez de Arteché
- 3 » Eusebio Manzanares Alonso
- 4 » Eusebio Villaverde Matute
- 5 » Martín Bartolomé González
- 6 » Santiago Calvo Barruso

(1) Véase el BOLETÍN núm. 285.

Baños de Rioja

- 1 D. Zacarías Bartolomé Abajo
- 2 » Benigno Esteban Torres
- 3 » Segundo Bañares Ortiz
- 4 » Domingo Espinosa Martínez
- 5 » José García Ortiz
- 6 » Marciano Martín Briones

Cidamón

- 1 D. Francisco Rojo Puertas
- 2 » Estanislao Ledesma Barrio
- 3 » Justo Aldama Cambra
- 4 » Angel Fernández Lozano
- 5 » Justo Hermilla García
- 6 » Andrés García Barrio

Cirueña

- 1 D. Juan Matute Merino
- 2 » Ricardo Díez Valgañón
- 3 » Manuel Cañas Arribas
- 4 » Cipriano Díez Cañas
- 5 » Máximo Francia Porras
- 6 » Constantino Cañas Cañas

Corperales

- 1 D. Ciriaco Jorge Agustín
- 2 » Nicolás Montoya Villar
- 3 » Juan Metola Cuende
- 4 » Fructuoso Vitoria García
- 5 » Francisco Agustín Merino
- 6 » Jesús Zuazo Hernando

Ezcaray

- 1 D. Severiano Ruiz Fuentes
- 2 » Dionisio Herce Parcerero
- 3 » Pedro Gómez García
- 4 » Domingo Martínez Martín
- 5 » Isaac San Martín García
- 6 » Francisco Aranjuelo Alonso

Grañón

- 1 D. José del Valle Muñoz
- 2 » Julián Espinosa Zaldo
- 3 » José Alonso de Ozalla
- 4 » Ezequiel Marín Salaya
- 5 » Timoteo Villar Barrasa
- 6 » Cipriano Iñiguez López

Herramelluri

- 1 D. Ignacio García Blanco
- 2 » Lesmes Fernández Ranedo
- 3 » Román Riaño Gutiérrez
- 4 » Esteban Moneo Gil
- 5 » Cándido Murillo Díez
- 6 » Andrés Ranedo Moneo

Hervías

- 1 D. Manuel Cereceda Cereceda
- 2 » Olegario Ortún Bartolomé
- 3 » Santiago Alonso Alonso
- 4 » Servando Alonso Torrecilla
- 5 » Juan Hervías Cereceda
- 6 » Honorio de la Iglesia Abad

Leiva

- 1 D. Florentino Briones Villar
- 2 » Luis Fernández Salaya
- 3 » Baldomero Barrio Bustamante
- 4 » Pedro Ruiz y Ruiz
- 5 » Juan Corcuera Manero
- 6 » Rafael Hernández Benito

Manzanares de Rioja

- 1 D. Domingo Valgañón Dueñas

- 2 D. Juan Santa María Uruñuela
- 3 » Lázaro Amós Leiva
- 4 » Marcelino Pérez Cañas
- 5 » Pedro Pérez Iturza
- 6 » Daniel Narro Melchor

Ojacastro

- 1 D. Santos Jorge Pérez
- 2 » Lesmes Cámara Blanco
- 3 » Hilarión Jorge Crespo
- 4 » Silvestre Aransay Uyarra
- 5 » José Pisón Ballesteros
- 6 » Justo Calvo Crespo

Pazuengos

- 1 D. Segundo Santa María Villanueva
- 2 » Pedro Rubio Armas
- 3 » Carlos Somovilla Bartolomé
- 4 » Tomás Valgañón Campos
- 5 » Blas Santa María Alesanco
- 6 » Claudio Villanueva Villanueva

San Millán de Yécora

- 1 D. Ricardo Barcina Martínez
- 2 » Rosendo Martínez López
- 3 » Francisco San Millán Cantabrana
- 4 » Eustaquio Cantabrana García
- 5 » Antonio López Campo
- 6 » Isaac San Millán Corcuero

Santo Domingo de la Calzada

- 1 D. Bernardo Velasco Antorán
- 2 » Veridiano Salas Medina
- 3 » Isaac Marín García
- 4 » José María Hidalgo López
- 5 » Calixto Navas Capellán
- 6 » Manuel Alonso López
- 7 » Pedro Alonso Salinas
- 8 » Agustín Arrios Martínez
- 9 » Bernardino Bárcenas Sancho
- 10 » Damián Poves Ruiz
- 11 » Faustino Prior Bolinaga
- 12 » Vicente Capellán Moneo

San Torcuato

- 1 D. Maximino Villaverde Alonso
- 2 » Isidoro Gómez Castro
- 3 » Fructuoso Pérez Vargas
- 4 » Nicolás Gómez Ruiz
- 5 » Octaviano Iza Ayala
- 6 » Justo Olarte Palacios

Santurde

- 1 D. Lorenzo Reyes Sierra
- 2 » Tomás Crespo Pisón
- 3 » Felipe Ortega Crespo
- 4 » Vicente García García
- 5 » Rufino Velasco Urraca
- 6 » Santiago Ortiz Sagredo

Santurdejo

- 1 D. Pedro Martín Arrieta
- 2 » Bruno Capellán Blanco
- 3 » Demetrio Palacios Aransay
- 4 » Santiago Cárdenas Villanueva
- 5 » Juan Díez Arrea
- 6 » Eladio Vitoria Lahera

Tormantos

- 1 D. Prudencio López Dávalos
- 2 » Casimiro Ruesga Eraña
- 3 » Benito Vallejo Ruiz
- 4 » Braulio Varona Martínez
- 5 » Mamerto Hidalgo Villar
- 6 » Ignacio Conde Quijana

Valgañón

- 1 D. José Calvo de Miguel
- 2 » Gregorio Crespo Gonzalo
- 3 » Marcelino González Crespo
- 4 » Dimas Peña González
- 5 » Clemente Corral Yerro
- 6 » Tiburcio Grijalba González

Villalobar

- 1 D. Vidal Hernández Ortún
- 2 » Marcelo Murillo Vitoria
- 3 » Ramón Bustamante Urrutia
- 4 » Daniel García Murillo
- 5 » Jesús Bustamante Urrutia
- 6 » Juan Cruz Asenjo Villar

Villarta-Quintana

- 1 D. Vicente Junquera Pérez
- 2 » Juan Pérez Ruiz
- 3 » Aquilino Crespo Cárcamo
- 4 » Martín García Martínez
- 5 » Agustín Eraña Vicente
- 6 » Emilio Pérez Pérez

Partido judicial de Torrecilla en Cameros

Juzgado municipal de Ajamil

- 1 D. Francisco Rodríguez Tabernero
- 2 » Ramón Martínez y Martínez
- 3 » Manuel Miguel Laya
- 4 » Celestino Moreno Iñiguez
- 5 » Cecilio Guridi Echevarría
- 6 » Pedro San Miguel Sáenz

Almarza

- 1 D. Mamerto Ramos Elías
- 2 » Miguel Fernández Navajas
- 3 » Joaquín Calleja Romero
- 4 » Eugenio Lozano Ruiz
- 5 » Guillermo Elías García
- 6 » Eugenio Ochoa Fernández

Cabezón

- 1 D. Juan José Martínez Jiménez
- 2 » Miguel González Martínez
- 3 » Florencio Martínez del Pueyo
- 4 » Cleto Rodríguez Martínez
- 5 » Eusebio Blanco González
- 6 » Juan Galán Escolar

Gallinero

- 1 D. Pío Alonso Leria
- 2 » Antonio Alcalde Sáenz
- 3 » José Lázaro Izquierdo
- 4 » Pablo Viguera Marín
- 5 » Braulio Mata García
- 6 » Claudio Rodríguez Piniellos

Hornillos

- 1 D. Anastasio Sáenz Iñiguez
- 2 » Justo Rivas Fernández
- 3 » Alejo Iñiguez Martínez

ESTADÍSTICA DE LAS CAUSAS DE MORTALIDAD COMBINADA CON LA EDAD DE LOS FALLECIDOS

CAUSAS	De meses	De 1 a 4 años	De 5 a 9 años	De 10 a 14 años	De 15 a 19 años	De 20 a 24 años	De 25 a 29 años	De 30 a 34 años	De 35 a 39 años	De 40 a 44 años	De 45 a 49 años	De 50 a 54 años	De 55 a 59 años	De 60 a 64 años	De 65 a 69 años	De 70 a 74 años	De 75 a 79 años	De 80 a 84 años	De 85 a 89 años	De 90 a 94 años	TOTAL
Gripe	1																				1
Tuberculosis de los pulmones	1																				1
Otras tuberculosis																					
Hemorragia y reblandecimiento cerebral																					
Enfermedades orgánicas del corazón																					
Bronquitis aguda																					
Bronquitis crónica																					
Neumonía																					
Otras enfermedades del aparato respiratorio (excepto la tisis)																					
Diarrea y enteritis (menores de dos años)																					
Hernias, obstrucciones intestinales																					
Neuritis aguda y mal de Bright																					
Septicemia puerperal (febre, peritonitis, febris puerperales																					
Debilidad congénita y vicios de conformación																					
Senilidad																					
Muertes violentas (excepto el suicidio)																					
Otras enfermedades																					
Enfermedades desconocidas ó mal definidas																					
TOTAL	6	6	3	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	32

Suicidios.

No se registró en Noviembre suicidio ni tentativa alguna de suicidio en el término municipal de esta ciudad.

Observaciones meteorológicas.

DÍAS	Presión atmosférica, media á 0 grados.	TEMPERATURA Á LA SOMBRA			Humedad relativa media en centésimas	VIENTO	Lluvia ó nieve en milímetros	Observaciones ESPECIALES													
		MÁXIMA	MÍNIMA	Mejía					DIRECCIÓN	Recorrido en kilómetros	8 horas	16 horas									
									DIRECCIÓN	Recorrido en kilómetros											
8 horas	16 horas																				
1	727.9	15.5	10.9	13.2	87.0	E.	6.4	0.3													
2	731.7	17.2	4.3	10.7	84.5	O.	12.9		Niebla baja												
3	731.8	17.7	7.3	12.5	86.5	O.	0.7	1.3													
4	729.5	20.0	10.7	15.3	85.0	S.	27.0	0.7	Niebla baja												
5	726.7	16.0	10.9	13.4	87.5	O.	160.2	8.2													
6	727.5	14.2	4.9	9.5	65.5	O.	348.1														
7	728.0	14.1	6.8	10.4	68.0	O.	152.5														
8	728.6	13.9	5.4	9.6	78.5	S.O.	4.1														
9	724.8	11.1	5.0	8.0	88.0	E.	143.1														
10	721.3	14.1	7.5	10.8	89.5	E.	126.4	1.9													
11	721.9	18.0	7.3	12.6	74.5	S.O.	61.0	1.6													
12	721.5	17.9	9.4	13.6	77.5	O.	193.5	1.7													
13	725.0	12.7	6.8	9.7	66.0	O.	353.6	7.2													
14	726.1	17.0	8.8	12.9	81.5	N.	145.4														
15	731.1	14.2	10.1	12.1	80.0	N.O.	9.4														
16	736.0	15.7	7.7	11.7	78.0	N.O.	108.2														
17	738.7	14.7	8.8	11.7	78.5	O.	44.9														
18	736.9	14.7	8.9	11.8	81.0	S.	7.2														
19	738.4	13.5	8.4	10.9	80.0	O.	16.0		Niebla baja												
20	736.2	13.8	5.0	9.4	93.0	N.E.	10.9	5.8													
21	734.4	7.8	5.6	6.7	97.5	S.E.	34.3														
22	735.5	10.7	3.7	7.2	84.0	N.O.	75.8														
23	731.1	9.9	2.3	6.1	74.5	O.	93.9	1.1													
24	731.2	11.0	4.0	7.5	82.5	O.	106.7														
25	738.2	11.0	6.0	8.5	74.5	O.	191.4														
26	739.2	12.2	8.3	10.2	76.5	O.	174.1														
27	739.8	12.8	9.1	10.9	83.5	O.	126.9														
28	739.1	13.4	8.3	10.8	78.0	O.	157.4														
29	737.1	14.0	6.7	10.3	79.5	O.	131.7														
30	735.9	12.7	4.0	8.3	77.0	N.O.	0.1														
31																					

Resumen correspondiente al mes de Noviembre de 1913.

Estación de Logroño Longitud geográfica 1° 14' 45"

Latitud al N. de Madrid 42° 27'

Altitud en metros 398.76

PRESIÓN ATMOSFÉRICA A 0 GRADOS		TEMPERATURA A LA SOMBRA		HUMEDAD		VIENTOS		Lluvia ó nieve	
Maxima	Minima	Maxima	Minima	Maxima	Minima	Recurrido total en kilómetros	Velocidad media	Total en milímetros	
740.1	720.2	730.1	20.0	2.3	11.6	80.5	3023.8	100.7	29.8

Bromatología.

CARNES	KILOS		KILOS		KILOS		KILOS			
	Vacas	Terminos	Laminas	Cerde	Cabrito					
Reses sacrificadas en el Matadero.	105	30593	48	1931	1027	10103	1904	5319	345	5319
Idem introducidas ya sacrificadas.	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
Carnes introducidas en conserva, embutidos y manteca de cerdo.	"	"	"	"	"	"	"	8069	"	"

ARTICULOS INTRODUCIDOS

Fives y caza

Gallinas, pollos, perdieces, patos, ánades y gansos.	1281
Palomas y pichones.	10
Conejos y liebres.	112

Articulos varios

Huevos.	7482
Maiz, cebada y centeno.	34958
Quesos del pais y extranjeros.	2222
Miel.	297
Aceite.	18354
Leche.	17502

Bebidas

Vinos finos, de Jerez.	1813
Sidra y cerveza.	2369
Sidra champagne.	420
Aguardientes.	4301
Licores.	599

Pescados y mariscos

Pescado fresco de todas clases.	31053
---------------------------------	-------

ARTICULOS INTRODUCIDOS

Legumbres, verduras y frutas

Garbanzos.	13790
Judías secas, habas, guisantes y lentejas.	9869
Arroz.	9026
Tomates, pimientos, cebollas, ajos, pepinos, verduras, melones, sandias, naranjas, limones y demás frutas frescas.	75220
Zanahorias, pulpa, paja y forrajes.	283205
Sopas.	3500
Frutas secas.	7799

Nota.—Los datos de esta Estadística se toman del Matadero y de los libros de la Administración del impuesto de consumos, de manera que, en realidad, no es una Estadística completa del consumo.

Boletín de la Estadística Municipal de Logroño

MES DE NOVIEMBRE

AÑO 1913.

Logroño, 15 de Diciembre

Número 3.

Estadística del Movimiento natural de la Población

Población: 23.926 habitantes.

Número de hechos.

Absoluto.—Nacimientos, (4) 61. Defunciones, (2) 46. Matrimonios, 19.
Por 1.000 habitantes.—Natalidad, (3) 2.55. Mortalidad, (4) 1.92. Nupcialidad, 0.79.

Número de nacidos.

Vivos.—Varones, 35. Hembras, 26. Legítimos, 50. Ilegítimos, 2. Expositos, 9.—Total, 61.
Muertos.—Legítimos, 3. Ilegítimos, 2. Expositos, 0.—Total, 5.

Número de fallecidos. (3)

Varones, 22. Hembras, 24. Menores de cinco años, 15. De cinco y más años, 31. En hospitales y casas de salud, 8. En otros establecimientos benéficos, 10.—Total, 110.

CAUSAS DE LAS DEFUNCIONES.

CAUSAS	Número de defunciones
Fiebre tifoides (tipo abdominal).	"
Tifo exantemático.	"
Fiebre intermitente y cuaguxia palúdica.	"
Viruela.	"
Sarampión.	"
Escarlatina.	"
Cogueluche.	"
Difteria y Crup.	"
Gripe.	"
Cólera asiático.	"
Cólera nostras.	"
Otras enfermedades epidémicas.	"
Tuberculosis de los pulmones.	3
Tuberculosis de las meninges.	3
Otras tuberculosis.	2
Cáncer y otros tumores malignos.	"
Meningitis simple.	"
Hemorragia y reblandecimiento cerebrales.	1
Entermedades orgánicas del corazón.	2
Bronquitis aguda.	3
Bronquitis crónica.	3
Neumonía.	1
Otras enfermedades del aparato respiratorio (excepto la tisis).	1
Afecciones del estómago (excepto el cáncer).	1
Diarrea y enteritis (menores de dos años).	3
Apendicitis y Tiflitis.	3
Hernias, obstrucciones intestinales.	2
Cirrosis del hígado.	2
Neuritis aguda y mal de Bright.	2
Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer.	"
Septicemia, puerperal (fiebre, peritonitis, fiebris puerperales).	1
Otras afecciones puerperales.	"
Debilidad congénita y vicios de conformación.	1
Senilidad.	4
Muertes violentas (excepto el suicidio).	4
Suicidios.	3
Otras enfermedades.	6
Enfermedades desconocidas ó mal definidas.	5
Total.	46



- 4 D. Pedro Rubio Tabernero
5 » Antonio Miguel Solano
6 » Tomás Sáenz Iñiguez

J. lón

- 1 D. Nicanor Calleja Martínez
2 » Vicente Marín Benito
3 » Florentino Domínguez Blanco
4 » Daniel Malo Rodríguez
5 » Isidoro Miguel Fernández
6 » Tiburcio Marín Sáenz

Laguna

- 1 D. Venancio Moreno Rubio
2 » Ramón Galilea Martínez
3 » Juan Fernández Bazo
4 » Celedonio Pascual Fernández
5 » Gabriel García Díez
6 » Valentín Sáenz de Jubera

Larriba

- 1 D. Serafín López Blanco
2 » Braulio Blanco Martínez
3 » Angel Martínez y Martínez
4 » Celedonio Pascual Fernández
5 » Juan Fernández Blanco
6 » Pedro Domínguez Blanco

La Santa

- 1 D. Facundo Solano Domínguez
2 » Victoriano Fernández Pascual
3 » Francisco Sáenz Reinares
4 » Federico Solano Laserna
5 » Ignacio Solano Solano
6 » Manuel Martínez Benito

Luezas

- 1 D. Blas Terroba y Terroba
2 » Benigno Lázaro Valdemoros
3 » Julián Valdemoros Sáenz
4 » Gregorio Menchaca Montalvo
5 » Pablo Valdemoros Terroba
6 » Bernabé Terroba Sáenz

Lumbreras

- 1 D. Leoncio Hermúa Gómez
2 » Deogracias Martínez Fernández
3 » Alejo Martínez López
4 » Félix las Heras Torre
5 » José Velilla Hernández
6 » Manuel las Heras Torre

Montaivo

- 1 D. Lorenzo Sáenz Martínez
2 » Angel Jiménez Almarza
3 » Julián Sáenz Martínez
4 » Tomás Sáenz y Sáenz
5 » Eugenio Sáenz Martínez
6 » Nicolás Martínez y Sáenz

Muro

- 1 D. Pedro Tejada Martínez
2 » Agustín Sáenz Martínez
3 » Nicolás Soria Fraile
4 » Justo Rivas Martínez
5 » Pedro Martínez Martínez
6 » Leandro Soria Fraile

Nestares

- 1 D. Juan Martínez Mazo
2 » Mauricio García Hurtado
3 » Fernando Villarreal Torresano

- 4 » Juan Cruz Ijalba Ramírez
5 » Anastasio Villarreal Larios

- 6 » Isidoro Cenicerros Nájera

Nieva

- 1 D. Manuel Carnicero Codes
2 » Arturo Aguinaga Uranga
3 » Marcial Manzanos Barragán

- 4 » Antonio García Codes

- 5 » Julio Castroviejo Calvo

- 6 » Santos Amas Mato

Ortigosa

- 1 D. Martín Martínez Ramírez
2 » Vicente Martínez Ochoa
3 » Carmelo Camacho Soldevilla

- 4 » Juan García Mata

- 5 » Bernardo Gil Ibáñez

- 6 » Dionisio Pérez Martínez

Piñillos

- 1 D. Vicente Velilla del Saz
2 » Gabino Jiménez y Sáenz
3 » Ciriaco Lacalle González

- 4 » Isidro Santibáñez Ochoa

- 5 » Ricardo Lacalle González

- 6 » Cayetano Orden Nieto

Pradillo

- 1 D. Mauricio Ramírez del Molino
2 » Baldomero Rico Esteban
3 » Víctor Fernández Hernández
4 » Pascual Sáenz Calderón
5 » Martín Fernández Pascual
6 » Benigno Barrionuevo García

Rabanera

- 1 D. Gabriel Ruiz y Ruiz
2 » Aureliano Rodrigo Martínez

- 3 » Santiago Corchón Pérez

- 4 » Raimundo Fernández Moreno
5 » Mauricio Iñiguez Domínguez

- 6 » Blas Fernández Domínguez

Rasillo

- 1 D. Víctor Alonso Ayuso
2 » Tomás Nájera Teruel
3 » Bernabé Elías Espinosa

- 4 » Francisco Matute Hervías

- 5 » Francisco Pérez y Pérez

- 6 » Nicasio de la Hera Soriano

San Román

- 1 D. Nicomedes Olmos Sáenz
2 » Rosendo Ochoa y Ochoa
3 » Claudio Muro Sáenz

- 4 » Justo García Laya

- 5 » Alejandro Sáenz Iñiguez
6 » Angel Gómez González

Santa María

- 1 D. Manuel Martínez Iñiguez
2 » Basilio Adán Díez
3 » Celestino Santolaya Hernández

- 4 D. Eugenio Martínez Fernández

- 5 » Eugenio Caro Hernández

- 6 » Cándido Pérez Martínez

Soto

- 1 D. Valentín Fernández Hernández

- 2 » Manuel Sáenz Lázaro

- 3 » Julián San Cristóbal

- 4 » Justo Valdemoros Valdemoros

- 5 » Adrián Ochoa Cillero

- 6 » Celestino Albarellos Galilea

Terroba

- 1 D. Leandro Río Iñiguez

- 2 » Isidro San Miguel Díez

- 3 » Pedro Iñiguez é Iñiguez

- 4 » Bonifacio Barrio Fernández

- 5 » Agustín Iñiguez é Iñiguez

- 6 » Fermín Iñiguez é Iñiguez

Torre

- 1 D. Dámaso Fernández Matute

- 2 » Benito Rodrigo Martínez

- 3 » Gregorio Olmos Fernández

- 4 » Vicente del Valle

- 5 » Lorenzo del Pueyo Hernández

- 6 » Saturnino Sáenz Portillo

Torrecilla

- 1 D. Antonio Martínez de Piñillos

- 2 » Félix Moreno Rueda

- 3 » Orencio Martínez de Piñillos

- 4 » Emeterio Eguíluz García

- 5 » Guillermo García Martínez

- 6 » Lisardo Lázaro San Martín

- 7 » Alejandro Córdoba Martínez

- 8 » José Murga Sáenz

- 9 » Dionisio Cuevas Ibarra

- 10 » Fidel Martínez de Laguna Ibáñez

- 11 » Nicasio Martínez Mediano

- 12 » Eusebio Martínez de Piñillos

Trevijano

- 1 D. Martín Río Vallejo

- 2 » Pablo Río Martínez

- 3 » José Sáenz Lázaro

- 4 » Miguel Lázaro Cornago

- 5 » Andrés Vallejo Terroba

- 6 » Lucas García Miguel

Villanueva

- 1 D. Victoriano de Pedro y de Pedro

- 2 » Pedro Esteban San Martín

- 3 » Ricardo Martínez de la Hera

- 4 » Manuel Muro Idígoras

- 5 » Saturnino Martínez Bretón

- 6 » Manuel García Albandoz

Villoslada

- 1 D. Jorge Vidarte Muro

- 2 D. José Gil Larios
3 » Feliciano Larios Hernández
4 » Benigno García Blanco
5 » Manuel González Sánchez
6 » Francisco Sánchez Sánchez

Burgos, 29 de Noviembre de 1913.—El Secretario de Gobierno, Cipriano Martín Blas.

Sección Judicial**JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA**

2556

El Sr. Juez de instrucción de este partido, por providencia de hoy, dictada en la pieza de embargo para exigir responsabilidades civiles á Nicasio Llorente Fernández, procedentes de sumario que se le siguió por disparo y lesiones, y dando cumplimiento á lo mandado por la Audiencia de Logroño, ha acordado mediante resultar desierta la primera, sacar á segunda pública subasta con rebaja del veinticinco por ciento del tipo en que aparecen tasados y por término de veinte días, los bienes inmuebles siguientes radicantes en jurisdicción municipal de Valdemadera:

1.ª Una finca rústica en el paraje denominado la casilla de Montero, de treinta y una áreas setenta centiáreas de cabida; lindante por Norte, Sur y Oeste, con Yermos, y al Este, con Leandro Díez; tasada en cien pesetas.

2.ª Otra en la Vanarizuela, de diecinueve áreas dos centiáreas; que linda por Norte y Sur, con Yermos; Este y Oeste, barranco; tasada en sesenta pesetas.

3.ª Otra en los Portillos, de treinta y una áreas y setenta centiáreas; linda por Norte, con Gregorio Llorente; Sur y Este, con camino, y Oeste, con Yermos; tasada en sesenta y seis pesetas.

4.ª Otra en la senda de Valderón, de quince áreas setenta centiáreas; que linda por Norte, con Cecilia Asensio; Sur, Ildefonso Asensio, y Oeste, con Francisca Asensio; tasada en treinta pesetas.

5.ª Otra en la Hombría de la Cañada, de veintitrés áreas y quince centiáreas; que linda por Norte y Oeste, barranco; Sur, con camino, y Este, con Segunda Llorente; tasada en treinta y siete pesetas.

6.ª Otra en la Boquera, de siete áreas noventa y tres centiáreas; que linda por Norte, con José María Ruiz; Sur, Isaac Soria; Este, Francisco Ruiz, y Oeste, Julián Ruiz; tasada en treinta pesetas.

7.^a Otra en la Hombría de la Cañada, de quince áreas y ochenta y cinco centiáreas; que linda por Norte y Oeste, con camino; Sur, con Yermos, y Este, con Andrés Benito; tasada en treinta y una pesetas.

8.^a Otra en el Olivar, de catorce áreas treinta centiáreas; que linda por Norte y Oeste, con camino; Sur, Felipe Asensio, y Este, barranco; tasada en veintidós pesetas.

9.^a Otra en la Muga, de veintisiete áreas; que linda por Sur, con Julián Ruiz, y Oeste, con María Llorente; tasada en sesenta pesetas.

10.^a Otra en la Rehoya, de veintitrés áreas y setenta centiáreas; que linda por Norte, con Eustaquio Llorente; Sur, con Tito Arnedo; Este, con José Soria, y Oeste, barranco; tasada en ochenta pesetas.

11.^a Otra en el Solano, de veintidos áreas veinte centiáreas; que linda por Norte, con Yermos; Sur, Nicolás Asensio; Este, con Yermos, y Oeste, con José Soria; tasada en ochenta pesetas.

12.^a Una huerta en el Chorro viejo, de setenta y ocho centiáreas; que linda por Norte, con Calleja; Sur, Benita Fernández; Oeste, con la misma, y Este, con Emilio Soria. Tiene regadío eventual; tasada en quince pesetas.

13.^a Una casa en la calle Real, número 76, del pueblo de Valdemadera, de unos treinta y siete metros cuadrados; que linda por la derecha, con Nicolás Asensio; izquierda, calleja, y espalda, terraplén; valorada en cuatrocientas pesetas.

14.^a Una rústica en el cerro de Valderoncillo, de treinta y seis áreas; que linda por Norte, Sur y Este, con Fermina Asensio, y Oeste, con Yermos; tasada en treinta y ocho pesetas.

15.^a Otra íd. en Valderoncillo, de siete áreas cincuenta centiáreas; que linda por todos los aires, con Yermos; valorada en diez pesetas.

16.^a Otra en el Olivar, de siete áreas y cincuenta centiáreas; que linda por Sur, Francisco Ruiz; Oeste, Santiago Soria; Norte, Eladio Fernández, y Este, barranco; valorada en quince pesetas.

17.^a Otra en el barranco de Valderón, de cuatro áreas y cincuenta centiáreas; linda Norte, José Asensio; Este, y Oeste, barranco, y Sur, barranquillo; valorada en seis pesetas.

18.^a Otra íd. en la Solana, de diez áreas y cincuenta centiáreas; linda por todos los aires, monte; valorada en veintiocho pesetas.

Cuyos bienes han sido embargados al mencionado Nicasio Llo-

rente Fernández como de su pertenencia, habiéndose señalado para la celebración de la subasta que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día veinte de Enero próximo y hora de las diez de la mañana, siendo de advertir que carece de títulos de propiedad, no teniendo derecho á exigirlos el rematante, de cuya cuenta correrá el suplirlos, si bien aparece de certificación del Registro de la Propiedad, que no están gravados con hipotecas, censos ni otro derecho real ni inscritos á favor de persona alguna; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio por que salen á subasta, y que para tomar parte en ella, se ha de hacer previamente consignación de una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que para la misma sirve de tipo.

Cervera del río Alhama, trece de Diciembre de mil novecientos trece.—El Secretario judicial, Conrado Sáenz.

CUERPO DE CORREOS

ADMINISTRACIÓN PRINCIPAL DE LOGROÑO

ANUNCIOS

2571

Debiendo procederse á la celebración de la subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje entre las oficinas del ramo de Calahorra, de esta provincia, y Yanguas, de la de Soria, con servicio á Munilla é hijuela de Arnedo á Munilla, sirviendo á Quel, Arnedo, Herce, Arnedillo y Enciso, con una expedición redonda diaria cada una de ellas, y recorrido de 55 y 19 kilómetros, y tiempo de nueve y dos horas treinta minutos respectivamente; bajo el tipo máximo de tres mil ciento cuarenta y una pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en esta Oficina y las de Calahorra y Arnedo, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º, título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones extendidas en papel timbrado de 11.^a clase que se presenten en cualquiera de las Oficinas antes mencionadas, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 16 de Enero próximo venidero y hora de las diecisiete, y que la apertura de pliegos tendrá lu-

gar en la Dirección general de Correos el día 21 del citado mes, ante el Sr. Jefe de la Sección 3.^a

Logroño, 17 de Diciembre de 1913.—El Administrador principal, Isidro Asensio.

**

Modelo de proposición

D. F..... de T....., natural de....., vecino de....., con cédula personal número....., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario entre Calahorra y Yanguas con servicio á Munilla y su hijuela entre Arnedo y Munilla, por el precio de.... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por el Gobierno. Y para seguridad de esta proposición, acompaño á ella, y por separado, la carta de pago que acredita haber depositado en....., la fianza de.... pesetas.

(Fecha y firma del postor).

2611

Por orden de la Dirección general de Correos y Telégrafos, se convoca concurso para dotar á la estafeta de Correos de Cervera del río Alhama, local adecuado, con habitación para el Jefe de la misma, por tiempo de cinco años, que podrán prorrogarse por la tácita de uno en uno, sin que el precio máximo de alquiler exceda de trescientas cincuenta pesetas anuales.

Las proposiciones se presentarán durante los treinta días siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, á las horas de oficina en la referida Administración de Correos, y el último día hasta las cinco de la tarde, pudiendo enterarse allí, quien lo desee, de las bases del concurso.

Logroño, 20 de Diciembre de 1913.—El Administrador principal, Isidro Asensio.

PARQUE DE SUMINISTRO

DE INTENDENCIA DE LOGROÑO

2579

El Oficial del Detall del Parque de Intendencia de Logroño.

Hago saber: Que á las doce horas del día dos de Enero próximo, se celebrará ante la Junta económica del citado Establecimiento y en el local que el mismo ocupa, concurso público para adquirir harina de 1.^a clase, carbones de cok, hulla y vegetal, cebada, sal, leña, paja para pienso y larga de centeno, jabón, sosa cristalizada y petróleo, en las cantidades que sean necesarias para cubrir el servicio en el indi-

cado mes y con arreglo al Reglamento de contratación, ley de Protección á la Industria Nacional, ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública y demás disposiciones complementarias.

Los proponentes deberán acompañar sus proposiciones con resguardo que acredite haber depositado el 5 por 100 de su proposición, con arreglo á los precios límites provisionales que figuran en el pliego de condiciones.

El pliego de condiciones legales y técnicas, así como el de precios límites provisionales y las muestras de los artículos, estarán de manifiesto en el referido Parque todos los días no feriados, de las nueve á las trece horas.

Las proposiciones deberán sujetarse al modelo que se inserta á continuación.

Logroño, 18 de Diciembre de 1913.—El Oficial del Detall, Rafael Córdón.

**

Modelo de proposición:

Don F. de T., vecino de....., habitante en la calle de....., enterado del anuncio inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y del pliego de condiciones á que aquél alude, se compromete y obliga con sujeción á las cláusulas del citado pliego á entregar en los almacenes del Parque de Intendencia de esta plaza los artículos siguientes:

T..... quintales métricos de....., al precio de..... tantas pesetas y céntimos el quintal métrico (en letra).

(Fecha y firma del proponente).

Anuncios Oficiales

CELLORIGO

2597

Hallándose formado y aprobado por el Ayuntamiento y Junta municipal de asociados, el proyecto del presupuesto municipal ordinario de ingresos y gastos, para el año 1914, se halla de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento los días hábiles y horas reglamentarias, por término de ocho días, para que sea examinado por las personas que tengan por conveniente.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia se remite al Sr. Gobernador con el V.º B.º del Sr. Alcalde, en Cellorigo, á 15 de Diciembre de 1913.—V.º B.º: El Alcalde, Estanislao Busto.

Logroño.—Imp. Provincia!